

OTROSÍ ACLARATORIO No. 001 DEL ANEXO – CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRONICO No. 012-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2 Y MORENO GUTIERREZ LEIDY LORENA

Entre los suscritos: el Señor Coronel **RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES**, mayor de edad, domiciliado en Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía N°. **11.255.880** expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate N° 2, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. **1073** del 16 de diciembre de 2025, debidamente posesionado con acta de posesión No. **215 - 2026** y facultado para contratar y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE N° 2**, con NIT **901.542.623-2**, quien para los efectos del presente otrosí aclaratorio del contrato se denomina La Entidad Estatal contratante, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra; la señora **MORENO GUTIERREZ LEIDY LORENA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.120.006.125 de Villavicencio, con nombre comercial **ORTOPEDICOS MI LLANURA**, como consta en el Formulario del Registro Único Tributario con NIT. 1.120.006.125-6, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí aclaratorio del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Que el día 31 de marzo de 2026, se firmó el contrato **012-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026**, con el contratista **MORENO GUTIERREZ LEIDY LORENA**, cuyo objeto es la “**SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 500018403182**” Por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)**.
- b. Que el día 14 de abril de 2026 se cumplió con el último requisito de perfeccionamiento del contrato mediante la aprobación de las garantías contractuales - Póliza de Cumplimiento N° CV-100060520 expedida por Aseguradora Seguros Mundial.
- c. Que mediante Acta de Inicio suscrita con el Contratista y el supervisor del contrato el día 15 de abril de 2026, se da iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención.
- d. Que se realiza la presente aclaración de conformidad con la Ley 1437 de 2011, artículo 45- Corrección de errores formales:

(...) “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda” (...).

Toda vez que la entidad evidenció que, debido a un error de digitación, en el ANEXO – CLAUSULADO del Contrato Electrónico No. 012-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026 se registró de manera errónea la información correspondiente a las garantías del presente proceso, se hace necesario realizar la respectiva corrección, así como su ajuste en el aplicativo SECOP II, con el fin de garantizar la coherencia y correspondencia con las condiciones contractuales realmente aprobadas, sin que ello implique modificación del objeto, valor ni demás condiciones esenciales del contrato.

- e. Por lo anterior se procede a realizar la respectiva corrección y aclaración de la plantilla mediante el presente documento, la cual se hará respectivamente en la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 1 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Modifíquese la cláusula No. 20 – Garantías del ANEXO – CLAUSULADO del Contrato Electrónico No. 012-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026, ID del contrato SECOP CO1.PCCNTR.9425766, así:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato.

Estos amparos se requieren con el propósito de amparar a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2 teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015 así:

OTROSÍ ACLARATORIO No. 001 DEL ANEXO – CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRONICO No. 012-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2 Y MORENO GUTIERREZ LEIDY LORENA

AMPARO	VALOR	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	\$ 600.000	30%	Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento del mismo, sus prorrogas -si las hubiere- y hasta la liquidación del mismo.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 1.000.000	50%	Desde la finalización del plazo de ejecución y seis (06) meses más.

El Contratista debe presentar y publicar en el SECOP II en un plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, las garantías que contenga la siguiente información:

Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales:

TOMADOR: MORENO GUTIERREZ LEIDY LORENA

BENEFICIARIO/ASEGURADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2

- NIT: 901.542.623-2
- TELÉFONO: (+608) 6616412
- DIRECCIÓN: Km 7 vía Villavicencio - Puerto López (vereda Apiay)

Cláusula 2 – Vigencia

Las partes acuerdan que con la firma del presente modificatorio quedan vigentes todas las estipulaciones, condiciones y cláusulas del Contrato con ID en SECOP CO1.PCCNTR.9425766 y del ANEXO – CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRONICO No. 012-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026, que no hayan sido expresamente modificadas, adicionadas y/o corregidas en el presente documento.

El presente documento se entiende aceptado en la fecha de firma del contrato electrónico a través de la Plataforma SECOP II.